

RESOLUCIÓN 451E/2024, de 30 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en el año 2024-2025"

<b>REFERENCIA:</b>	<b>Código Expediente: 0011-1481-2024-000000</b>
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Sección de Subdirección Jurídica y de Gestión Tfno.: 848 42 15 88 Dirección: Calle Alhóndiga, 1-2º 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

EXPEDIENTE	
<b>Tipo de Expediente:</b>	Subvención a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres en el año 2024-2025
<b>Normas de aplicación:</b>	Ley Foral de Subvenciones

Por Resolución 214E/2024, de 3 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2024-2025, a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y se autorizó un gasto de 164.001,30 euros y 80.000 euros para el año 2024 y 2025 respectivamente.

Según la Base 5.3, la consignación presupuestaria total se distribuye de la siguiente manera: 195.201,04 euros para proyectos presentados por asociaciones de mujeres y 48.800,26 euros para proyectos presentados por otras asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Según los ejercicios, el presupuesto consignado se distribuye de la siguiente manera:

	<b>EJERCICIO 2024</b>	<b>EJERCICIO 2025</b>
<b>ASOCIACIONES DE MUJERES</b>	131.201,04 €	64.000 €
<b>OTRAS ASOCIACIONES O ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	32.800,26 €	16.000 €
	164.001,30 €	80.000 €

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el 8 de julio, se registraron un total de 94 solicitudes, según modalidad y tipo de proyecto:

	<b>ASOCIACIÓN DE MUJERES</b>	<b>OTRAS ASOCIACIONES / ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TIPO A</b>	54	25	79
<b>TIPO B</b>	13	2	15
<b>TOTAL</b>	67	27	94

La Sección de Programas ha realizado la valoración técnica de todas las solicitudes, conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Resultado de la aplicación de los criterios de valoración a las solicitudes, la cantidad inicial a conceder en el ejercicio 2024 ascendería a una cantidad de 163.796,50 euros y de 85.696,75 euros para el ejercicio de 2025.

Las concesiones estarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, según lo señalado en el último párrafo de la Base 8.1 de la Convocatoria: “Si en alguna de las modalidades (A o B) de la convocatoria se quedara desierta o no se agotara el presupuesto previsto, el remanente incrementará el presupuesto de la otra Modalidad.”

Se constata insuficiencia presupuestaria en la partida correspondiente al año 2024, en la modalidad de asociaciones de mujeres. Sin embargo, en la modalidad de otras asociaciones/entidades sin ánimo de lucro no se agota el presupuesto y el remanente incrementa el presupuesto de asociaciones de mujeres, tal y como se señala en la citada base 8.1.

Según lo señalado en el segundo párrafo de la Base 8.1 de la Convocatoria “El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. En caso de que la partida presupuestaria se agote sin poder atender a todas las solicitudes que alcancen la puntuación mínima para ser objeto de subvención, se prorrateará el importe global destinado según las cuantías señaladas en la base 5.ª, minorando proporcionalmente a todos los proyectos subvencionados”.

En la modalidad de otras asociaciones/entidades sin ánimo de lucro, se constata insuficiencia presupuestaria en la partida correspondiente al año 2025. Sin embargo, en la modalidad de asociaciones de mujeres no se agota el presupuesto, por lo que, el remanente incrementa el presupuesto de otras asociaciones/entidades sin ánimo de lucro, hasta agotar la partida presupuestaria del ejercicio señalado, tal y como se señala en la citada base 8.1.

Por lo tanto, se calcula el prorrateo sobre las cantidades de concesión conforme a la valoración técnica, tal y como se prevé en la base 8.1, de manera que no se sobrepasen los 80.000 euros previstos en la partida presupuestaria. Para proceder a dicho ajuste, se prorratea la cantidad disponible para un tipo de solicitante, en este caso otras asociaciones o entidades, entre la cantidad inicialmente concedida conforme a la valoración técnica correspondiendo al 21,56% en esta modalidad.

	<b>OTRAS ASOCIACIONES / ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>
<b>Cantidad Presupuestaria Disponible</b>	16.000 €
<b>Cantidad Concesión Inicial</b>	26.424,72 €
<b>Remanente modalidad asociaciones de mujeres</b>	4.727,97 €
<b>Exceso en euros corrientes</b>	5.696,75 €
<b>Exceso en porcentaje</b>	21,56%

Resultado de lo anteriormente indicado, resulta la siguiente situación referida a la partida de 2024 y 2025 como sigue:

MODALIDAD	IMPORTE AUTORIZADO		PROPUESTA CONCESIÓN	
	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2025
<i>Asociaciones de mujeres</i>	131.201,04€	64.000€	134.780,53€	59.272,03€
<i>Otras asociaciones y entidades sin ánimo de lucro</i>	32.800,26€	16.000€	29.015,97€	20.727,97€
<b>TOTAL</b>	<b>164.001,30€</b>	<b>80.000€</b>	<b>163.796,50€</b>	<b>80.000€</b>

En consecuencia, vistos los informes que obran en el expediente, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 51 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el artículo 12.h) del Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

#### RESUELVO:

- Desestimar las siguientes solicitudes por incumplimiento de la Base 3.3:  
Expediente 0011-1481-0000057 APYMA Sambil Ablitas con CIF G31133226
- Desestimar las siguientes solicitudes por incumplimiento de la Base 4.3:  
Expediente 0011-1481-2024-000082 NSK Blues Festival con CIF G71334460
- Desestimar las siguientes solicitudes por incumplimiento de la Base 4.2. B y 4.4:  
Expediente 0011-1481-2024-000087 Asociación Valdeallin B con CIF G71257083  
Expediente 0011-1481-2024-000099 Asociación Betilore B con CIF G31823651
- Desestimar las siguientes solicitudes por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos, de acuerdo con la Base 5.2 de la convocatoria:  
Expediente 0011-1481-2024-000078 Asociación Fénix de apoyo al Refugiado e Inmigrantes LGTBI y Colectivos Minoritarios en Navarra con CIF G71433262
- Desestimar las siguientes actividades y conceptos de gasto por los motivos que se especifican a continuación:  
Expediente 0011-1481-2024-0000014 Asociación Las Torres con CIF G31588890, se desestima la actividad "Canciones feministas contra la violencia de género", según la base 4.3.2 y 4.6.1.  
Expediente 0011-1481-2024-0000018 Asociación Berbinzana con CIF G31630502, se desestima la actividad "Canciones feministas contra la violencia de género", según la base 4.3.2 y 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000021 Federación Navarra de Tenis con CIF Q3117698E se desestima la actividad “alquiler locales celebración torneo”, según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000024 Asociación AFAMMER B con CIF G31649692 se desestima el gasto “Centros florales” según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000026 Asociación NARICES con CIF G71483010 se desestiman las actividades “Desplazamiento Actividad 1, 2 y 6”, “Actividad 3: Pirritx, Porrotx eta Marimotots en Villava Atarrabia”, “Actividad 4: Maratón Clown Internacional”, “Actividad 5: Taller Clown - Paula Gapo”, “Actividad 7: Valentina y Augus En Casa De Misericordia” según la base 4.3.

Expediente 0011-1481-2024-000032 ATENEO NAVARRO con CIF G31150915 se desestima el gasto de “Publicación materiales” al no tener la consideración de imprescindible según la base 4.5.1c.

Expediente 0011-1481-2024-000038 Asociación AMUDISNA con CIF G71390611 se desestiman las actividades “Talleres de Emociones, Cursos aprendizaje Folklore Navarro, Salidas presentación Amudisna” según la base 4.3.1.

Expediente 0011-1481-2024-000042 Asociación POSTHAC con CIF G71329221 se desestiman las actividades “Servicio respiro Txiki Posthac” y “Selección de participantes”, según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000043 Asociación EL COTARRO con CIF G31570930 se desestiman las actividades “Taller google drive, Taller IA y chapGPT” según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000044 Asociación CIGÜEÑOS con CIF G71014450 se desestima la actividad “Concierto conmemoración del día de la mujer y la igualdad” según la base 4.3.2 y 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000062 Asociación MELGAR con CIF G31234214 se desestiman las actividades “Alimentación y nutrición para mujeres y Taller transmisión de saberes y plantas aromáticas” según la base 4.3.1.

Expediente 0011-1481-2024-000068 Asociación TXURRUPITITA con CIF G71375174 se desestima la actividad “Concierto” según la base 4.3.2.

Expediente 0011-1481-2024-000070 Sociedad Cooperativa KAMIRA con CIF F31876436 se desestiman las actividades “Planificación general del proyecto y Reunión de evaluación de equipo técnico y trabajadoras” según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000071 Asociación GAZTELU con CIF G31621089 se desestima el gasto de publicación de materiales de la actividad “Campaña Contra las Agresiones Sexistas en Fiestas” según la base 4.5.1 C.

Expediente 0011-1481-2024-000074 Asociación ALBAHACA con CIF G31805229 se desestima la actividad “Taller como hablar en público” según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000076 Asociación EHULEAK con CIF G71363386 se desestiman los gastos indirectos que superan el importe aplicable del 10% según la base 4.5.3.

Expediente 0011-1481-2024-000085 Asociación BASABURUKO BASANDEREOK con CIF G31261501 se desestima el gasto “Adquisición libros/Reparación espacio” según la base 4.6.1.

Expediente 0011-1481-2024-000088 Asociación VALDEALLIN A con CIF G71257083 se desestima la actividad “Concierto” según la base 4.3.2.

Expediente 0011-1481-2024-000097 Asociación LAGUNARTEAN B con CIF G31592876 se desestima la actividad “Taller de cocina” según la base 4.3.2. y 4.6.1.

6. Conceder conforme a la siguiente tabla, un total de 243.796,50 euros; 163.796,50 euros para el primer periodo (año 2024) y 80.000 euros para el segundo periodo (año 2025), con cargo a la partida presupuestaria “080001 08200 4819 232203 (E) Subvenciones Asociaciones de Mujeres y entidades sin ánimo de lucro”, del Presupuesto de Gastos del año 2024 y a la partida presupuestaria equivalente a la anterior, que se habilite en el presupuesto de gastos del año 2025 condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

EXPEDIENTE EXTRA	ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CIF	CONCESIÓN PRIMER PERIODO 2024	CONCESIÓN SEGUNDO PERIODO 2025	CONCESIÓN TOTAL FINAL	MÍNIMO A EJECUTAR 31/10/2024	MÍNIMO TOTAL A JUSTIFICAR 31/01/2025
0011-1481-2024-000001	APCG	G33982075	8.000,00	-	8.000,00	8.000,00	8.000,00
0011-1481-2024-000002	KOINE AEQUALITAS	G83496000	2.400,00	471,01	2.871,01	4.000,00	5.000,00
0011-1481-2024-000004	LAS CEREZAS	G71084156	1.155,22	-	1.155,22	1.155,22	1.155,22
0011-1481-2024-000005	LA TORRAZA	G31698434	348,12	-	348,12	348,12	348,12
0011-1481-2024-000006	EMARGI A	G02648491	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00
0011-1481-2024-000007	EMARGI B	G02648492	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00
0011-1481-2024-000009	ASAMBLEA MUJERES ESTELLA	G31591142	2.809,10	-	2.809,10	2.809,10	2.809,10
0011-1481-2024-000010	ARMONIA	G31382104	-	1.200,00	1.200,00	-	1.200,00
0011-1481-2024-000011	LA SIERRA	G31592520	2.074,60	-	2.074,60	2.074,60	2.074,60
0011-1481-2024-000012	LA RIBERA	G31589435	2.064,77	1.391,00	3.455,77	2.064,77	3.455,77
0011-1481-2024-000013	ASMUVI	G31562903	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00
0011-1481-2024-000014	LAS TORRES	G31588890	-	2.266,00	2.266,00	-	2.266,00
0011-1481-2024-000015	GURE AIZPEA	G31820046	1.550,00	-	1.550,00	1.550,00	1.550,00

EXPEDIENTE EXTRA	ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CIF	CONCESIÓN PRIMER PERIODO 2024	CONCESIÓN SEGUNDO PERIODO 2025	CONCESIÓN TOTAL FINAL	MÍNIMO A EJECUTAR 31/10/2024	MÍNIMO TOTAL A JUSTIFICAR 31/01/2025
0011-1481-2024-000016	PEÑA BETERRI	G31181100	1.500,00	-	1.500,00	1.500,00	1.500,00
0011-1481-2024-000017	HIERBABUENA	G31683634	3.140,25	-	3.140,25	3.140,25	3.140,25
0011-1481-2024-000018	BERBINZANA A	G31 630502	1.730,00	-	1.730,00	1.730,00	1.730,00
0011-1481-2024-000019	BERBINZANA B	G31 630502	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00	1.000,00
0011-1481-2024-000020	AMUDELA	G31662745	-	3.500,00	3.500,00	-	3.500,00
0011-1481-2024-000021	FEDERACIÓN NAVARRA TENIS	Q3117698E	1.200,00	-	1.200,00	1.200,00	1.200,00
0011-1481-2024-000023	PEÑABLANCA	G31266497	1.694,00	-	1.694,00	1.694,00	1.694,00
0011-1481-2024-000024	AFAMMER B	G31649692	6.680,00	-	6.680,00	6.680,00	6.680,00
0011-1481-2024-000025	AFAMMER A	G31649692	2.487,10	1.012,00	3.499,10	2.487,10	3.499,10
0011-1481-2024-000026	NARICES	G71483010	2.820,00	-	2.820,00	4.700,00	4.700,00
0011-1481-2024-000027	ANTISIDA	V31194939	2.660,00	658,90	3.318,90	2.660,00	3.500,00
0011-1481-2024-000028	ANAC	G71179857	-	2.745,40	2.745,40	-	3.500,00
0011-1481-2024-000029	LUNES LILAS A	G7137094	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00
0011-1481-2024-000030	LUNES LILAS B	G7137094	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00
0011-1481-2024-000031	AMANECER	G31477847	212,00	1.940,00	2.152,00	212,00	2.152,00
0011-1481-2024-000032	ATENEO NAVARRO	G31150915	827,28	499,07	1.326,35	827,28	1.463,52
0011-1481-2024-000033	ARCO IRIS	G31581739	-	2.007,00	2.007,00	-	2.007,00
0011-1481-2024-000034	ZABALLA	G31613425	1.504,40	380,00	1.884,40	1.504,40	1.884,40
0011-1481-2024-000035	FORO MIRAN	G71256465	1.715,00	175,00	1.890,00	1.715,00	1.890,00
0011-1481-2024-000036	GRISERAS	G31806045	3.350,00	-	3.350,00	3.350,00	3.350,00
0011-1481-2024-000037	INNOVACTORAS	G71393698	3.276,41	-	3.276,41	3.276,41	3.276,41
0011-1481-2024-000038	AMUDISNA	G 71390611	440,00	225,00	665,00	440,00	655,00
0011-1481-2024-000039	EZKABARTE FEMINISTAK	G71464804	-	2.510,00	2.510,00	-	2.510,00
0011-1481-2024-000040	CHANGE POINT	G71406334	-	2.353,20	2.353,20	-	5.000,00
0011-1481-2024-000041	SARE	G31471386	1.212,00	776,09	1.988,09	2.020,00	3.669,00
0011-1481-2024-000042	POSTHAC	G71329221	1.475,00	1.156,99	2.631,99	1.475,00	2.950,00
0011-1481-2024-000043	EL COTARRO	G31570930	1.620,00	680,00	2.300,00	1.620,00	2.300,00
0011-1481-2024-000044	CIGÜEÑOS	G71014450	1.990,00	-	1.990,00	1.990,00	1.990,00
0011-1481-2024-000045	EL CAMBIO	G31627615	2.584,00	540,00	3.124,00	2.584,00	3.124,00

EXPEDIENTE EXTRA	ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CIF	CONCESIÓN PRIMER PERIODO 2024	CONCESIÓN SEGUNDO PERIODO 2025	CONCESIÓN TOTAL FINAL	MÍNIMO A EJECUTAR 31/10/2024	MÍNIMO TOTAL A JUSTIFICAR 31/01/2025
0011-1481-2024-000046	ARANBELTZA	G31688773	1.775,50	480,00	2.255,50	1.775,50	2.255,50
0011-1481-2024-000047	TUDELA COMPARTE	G71252795	2.206,40	1.010,94	3.217,34	2.206,40	3.495,20
0011-1481-2024-000048	INANZAR	G31590839	1.881,00	850,00	2.731,00	1.881,00	2.731,00
0011-1481-2024-000049	AMIMET	G31135106	1.120,00	1.866,88	2.986,88	1.120,00	3.500,00
0011-1481-2024-000050	PIES Y ALAS	G71376008	3.265,00	-	3.265,00	3.265,00	3.265,00
0011-1481-2024-000051	EL CASTILLO A	G31589450	-	1.297,00	1.297,00	-	1.297,00
0011-1481-2024-000052	EL CASTILLO B	G31589450	-	1.738,00	1.738,00	-	1.738,00
0011-1481-2024-000053	USOA	G71493043	1.850,00	1.452,00	3.302,00	1.850,00	3.302,00
0011-1481-2024-000054	UAGN	G31110836	2.400,00	470,64	2.870,64	4.000,00	5.000,00
0011-1481-2024-000055	RETAMA	G31869555	550,00	2.470,00	3.020,00	550,00	3.020,00
0011-1481-2024-000058	LA MURALLA	G31684301	-	3.490,00	3.490,00	-	3.490,00
0011-1481-2024-000059	SOS RACISMO NAVARRA	G31378218	1.108,00	1.876,29	2.984,29	1.108,00	3.500,00
0011-1481-2024-000060	ACUDEMA	G31571060	1.128,00	1.530,00	2.658,00	1.128,00	2.658,00
0011-1481-2024-000062	MELGAR	G31234214	1.900,00	-	1.900,00	1.900,00	1.900,00
0011-1481-2024-000063	LAMIATEGUI	G31595762	2.404,90	336,00	2.740,90	2.404,90	2.740,90
0011-1481-2024-000064	RETAMA B	G31869555	-	5.300,00	5.300,00	-	5.300,00
0011-1481-2024-000065	COMPAÑERAS	G31570922	1.480,00	1.868,00	3.348,00	1.480,00	3.348,00
0011-1481-2024-000066	BARGOTANA	G71034045	2.900,00	-	2.900,00	2.900,00	2.900,00
0011-1481-2024-000067	LOREAIN	V31647910	650,00	-	650,00	650,00	650,00
0011-1481-2024-000068	TXURRUPITITA	G71375174	2.794,00	-	2.794,00	2.794,00	2.794,00
0011-1481-2024-000069	LA ASUNCION	G31741044	2.410,00	-	2.410,00	2.410,00	2.410,00
0011-1481-2024-000070	KAMIRA	F31876436	560,67	1.449,00	2.009,67	934,45	4.013,23
0011-1481-2024-000071	GAZTELU	G31621089	2.654,83	505,92	3.160,75	2.654,83	3.160,75
0011-1481-2024-000072	FRIDA	G31880883	570,00	1.098,16	1.668,16	570,00	1.970,00
0011-1481-2024-000073	AVANCE	G31604747	1.010,00	1.580,00	2.590,00	1.010,00	2.590,00
0011-1481-2024-000074	ALBAHACA	G31805229	1.330,00	1.980,00	3.310,00	1.330,00	3.985,00
0011-1481-2024-000075	ARCA	G31569627	2.600,00	900,00	3.500,00	2.600,00	3.500,00
0011-1481-2024-000076	EHULEAK	G71363386	6.000,00	4.000,00	10.000	18.005,1	27.000,00
0011-1481-2024-000077	ALDAIA A	G31802184	1.610,00	-	1.610,00	1.610,00	1.610,00

EXPEDIENTE EXTRA	ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CIF	CONCESIÓN PRIMER PERIODO 2024	CONCESIÓN SEGUNDO PERIODO 2025	CONCESIÓN TOTAL FINAL	MÍNIMO A EJECUTAR 31/10/2024	MÍNIMO TOTAL A JUSTIFICAR 31/01/2025
0011-1481-2024-000079	FUENTEVELLIDA	G71252696	2.375,00	1.125,00	3.500,00	2.375,00	3.500,00
0011-1481-2024-000080	AMILIPS B	G71231518	3.200,00	-	3.200,00	3.200,00	3.200,00
0011-1481-2024-000081	AMILIPS A	G71231519	3.400,00	-	3.400,00	3.400,00	3.400,00
0011-1481-2024-000083	HIRU HEALTH	G71382808	657,62	1.320,93	1.978,55	1.096,04	3.902,70
0011-1481-2024-000084	ARTELANASA	G71026934	3.500,00	-	3.500,00	3.500,00	3.500,00
0011-1481-2024-000085	BASABURUKO BASANDEREOK	G31261501	500,00	1.000,00	1.500,00	500,00	1.500,00
0011-1481-2024-000086	VALLE DE LANA	G71366595	826,98	2.673,02	3.500,00	826,98	3.500,00
0011-1481-2024-000088	VALDEALLIN A	G71257083	600,00	1.804,12	2.404,12	600,00	2.900,00
0011-1481-2024-000089	TESOS	G71188726	2.400,00	862,84	3.262,84	2.400,00	3.500,00
0011-1481-2024-000090	BETILORE A	G-31823651	-	307,51	307,51	-	392,02
0011-1481-2024-000091	GARNATXA	G71441901	515,91	2.984,09	3.500,00	515,91	3.500,00
0011-1481-2024-000092	BELLAVISTA	G31718943	2.360,00	993,00	3.353,00	2.360,00	3.353,00
0011-1481-2024-000093	LAGUNARTEAN A	G31592876	600,00	1.780,00	2.380,00	600,00	2.380,00
0011-1481-2024-000094	EOS BARBARIN	G71031447	2.435,00	-	2.435,00	2.435,00	2.435,00
0011-1481-2024-000095	ALDAIA B	G31802184	2.299,80	-	2.299,80	2.299,80	2.299,80
0011-1481-2024-000096	LOREAIN B	V31647910	-	1.114,00	1.114,00	-	1.114,00
0011-1481-2024-000097	LAGUNARTEAN B	G31592876	1.123,64	-	1.123,64	1.123,64	1.123,64
0011-1481-2024-000098	OBSERVATORIO DDHH	G71485312	5.825,00	-	5.825,00	5.825,00	5.825,00
<b>TOTAL</b>			<b>163.796,50</b>	<b>80.000</b>	<b>243.796,5</b>	<b>182.501,8</b>	<b>279.672,23</b>

7. Informar a las beneficiarias de la obligación de justificar la subvención de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como de cumplir con las obligaciones señaladas en la RESOLUCIÓN 214E/2024, de 3 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Si vencidos los plazos de justificación, no se hubiesen presentado los correspondientes documentos, se entenderá incumplida la obligación de justificación.

8. Así mismo informar, a todas las entidades beneficiarias de subvenciones, que deberán comunicar en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de concesión la información sobre la obligación de transparencia disponible en la ficha de ayudas, a través de la ficha de la subvención que se relaciona en el art. 12.4 de la citada Ley Foral, firmada por el representante de la entidad (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvencion-a-asociaciones-de-mujeres-y-otras-entidades-sin-animo-de-lucro-que-desarrollen-proyectos-para-promover-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres>)

9. Notificar esta Resolución a todas las interesadas haciéndoles saber que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

10. Trasladar esta Resolución a la Base de Datos de Subvenciones del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de agosto de 2024

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/  
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA  
PATRICIA ABAD ENCINAS